CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 81

La sesión ordinaria N° 66 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 17 de noviembre de 2011. Asistieron el señor Nicolás Velasco, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro y Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 66 a las 13:10 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Las actas N°76, N°77 y Nº78, de las sesiones ordinarias de 6, 18 y 20 de octubre de 2011, fueron aprobadas sin observaciones.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta N°80, de la sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) El señor Velasco informó haber presentado su renuncia al cargo de Vicepresidente del Consejo, a contar del 30 de noviembre de 2011. Indicó que esta decisión es producto de una larga reflexión y obedece a la alta carga de trabajo a la que se encuentra sometido. Por lo demás, indicó el consejero Velasco, se ha excedido largamente el plazo por el que fue designado, a propósito de la transitoriedad que afecta la composición del Consejo. Agregó haber enviado una carta al Ministro de Educación, en su calidad de Presidente del Consejo.

Los consejeros manifestaron su comprensión por la decisión del consejero Velasco y valoraron su gestión como Vicepresidente, reconociendo la demanda adicional de tareas que ha implicado el cargo en el último tiempo.

Consultada acerca de los mecanismos legales para reemplazar al Vicepresidente, la señora Neira informó que la normativa actual no contempla el cargo de Vicepresidente. Indicó que, en tanto órgano colegiado, una alternativa es que todos los consejeros asistentes a la sesión suscriban los acuerdos en que constan sus decisiones; no obstante, dicha solución podría afectar el cumplimiento de los plazos legales que rigen al Consejo para emitir sus pronunciamientos. En ese

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

contexto, indicó que otra opción es que se designe un consejero encargado de presidir la respectiva sesión y se le delegue la facultad de suscribir los acuerdos que adopte el Consejo, en representación de los demás consejeros asistentes, responsabilidad que podría rotar dependiendo de la asistencia. Agregó que, para efectos de respaldar la suscripción de los acuerdos por parte del respectivo consejero, el acta de la sesión debiera ser suscrita por todos los consejeros presentes y refrendada por la Secretaria Ejecutiva, en calidad de ministro de fe.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los consejeros acordaron que la consejera Lira asumiera la presidencia de las sesiones y la suscripción de los acuerdos, sin perjuicio de designar otro consejero para que represente al Consejo en otras instancias.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó una apelación en contra de la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación que le otorgó la acreditación por seis años a la carrera de Enfermería.

c) La Secretaria Ejecutiva presentó la propuesta de calendario de sesiones a realizar hasta fin de año, indicando que los plazos legales y la cantidad de temas por resolver requieren de la realización de sesiones extraordinarias. Propuso el día 6 de diciembre para la revisión de las bases curriculares de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales, y el día 20 de diciembre para la revisión de los programas de estudio de Lengua Indígena y la apelación de la carrera de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Los consejeros solicitaron el envío del calendario de modo de asegurar el quórum de las sesiones extraordinarias.

d) La Secretaria Ejecutiva informó que el Instituto Profesional Vertical presentó un recurso de reposición en contra de los Acuerdos N°104/2011 y N°105/2011, por los que el Consejo rechazó la creación de las carreras de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, y de Administración y Gestión de Riesgos y Desastres Naturales y Medioambientales, respectivamente.

Además, la señora Torre informó que el Instituto Profesional Projazz presentó un recurso de reposición en contra del Acuerdo N°103/2011, mediante el cual el Consejo rechazó la carrera de Teatro Musical.

e) La Secretaria Ejecutiva informó acerca del lanzamiento de INDICES 2011, en versión impresa y digital, efectuado el día de hoy, indicando que contó con la cobertura de los principales medios de prensa.

Informó que el texto final de la conferencia de prensa estuvo afinado recién a la madrugada, motivo por el cual sólo pudo enviarlo a los consejeros el día de hoy en la mañana. Señaló que el Ministro de Educación le manifestó su reparo por la falta

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

de información de esta actividad, e indicó haber ofrecido las disculpas correspondientes.

3. Centro de Formación Técnica UTEM.
Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica UTEM y de su proceso de licenciamiento, indicando que la institución obtuvo su reconocimiento oficial en virtud de las normas de la ley 18.962, en mayo de 2003, e inició sus actividades docentes el año 2004, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación, pasando al licenciamiento de este Consejo en noviembre de 2008. Agregó que, mediante Acuerdo N°137/2010, de 6 de diciembre de 2010, el Consejo dispuso la prórroga del licenciamiento del Centro, por el plazo de cinco años.

Indicó que la misión del Centro apunta a contribuir al desarrollo nacional a través de su participación en la modernización de los procesos productivos y el desarrollo tecnológico, mediante la formación integral y de calidad de los técnicos de nivel superior, con estrecha vinculación con el sector productivo, en áreas tecnológicas y humanísticas. Puntualizó *que el socio principal del Centro es la Universidad Tecnológica Metropolitana.*

Agregó que, actualmente el Centro de Formación Técnica UTEM ofrece las carreras de Bibliotecas y Centros de Documentación; Producción Gráfica Digital; Comercio Internacional; Contabilidad General; Administración de Empresas; Prevención de Riesgos *y Operaciones Logísticas. Se refirió a la evolución de matrícula institucional y de carreras*, indicando que sólo registra matrícula en jornada vespertina y que ha disminuido la matrícula nueva desde el año 2009 hasta ahora. Explicó que la mayor participación en la matrícula institucional se registra en las carreras de Bibliotecas y Centros de Documentación, y Prevención de Riesgos. Informó que las carreras del área comercial tienen escasa captación de alumnos, no obstante se aprobó una modificación de horario recientemente, con el objeto de que los alumnos compatibilizaran estudios y trabajo, medida que, al parecer, no ha dado resultados.

Además, hizo referencia a organizadores y autoridades del Centro, a su cuerpo docente, aranceles, recursos educacionales, infraestructura y biblioteca.

La Secretaria Ejecutiva informó que corresponde evaluar en esta sesión las acciones dispuestas por el Consejo tras la visita de autonomía realizada a la institución en septiembre de 2010 –que condujo a la prórroga del licenciamiento- y tres acciones previamente dispuestas y observadas en el ciclo anterior de verificación. Indicó que el comportamiento de la matrícula es crítico y que la institución cifraba altas expectativas en lograr admisión, a las carreras reformuladas, durante el segundo semestre, situación que no se produjo; en consecuencia, la situación financiera de la institución es de una debilidad preocupante.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Indicó que el primer grupo de acciones se refiere a la realización de un estudio sobre ofertas académicas similares, al diseño e implementación mecanismos para institucionalizar los procesos de toma de decisiones, evaluación de la carga horaria de los cargos directivos, modificación del procedimiento definido para realizar procesos de autoevaluación institucional, diagnóstico del requerimiento de servicios para los estudiantes, diagnóstico sobre recursos educativos que demandan las carreras, y la implementación de un conjunto de medidas en materia financiera.

La señora Torre indicó que la institución respondió solamente las acciones mencionadas *en el párrafo precedente, y no presentó respuesta respecto de las acciones dispuestas y* observadas en el ciclo anterior de verificación, referidas a la elaboración de un plan estratégico, diseño de planes remediales y elaboración de estrategias de planificación y administración, informando que, conforme lo explicado por la institución, ello se debe a que se encuentra formulando su plan estratégico 2011-2016.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 137/2010, de 6 de diciembre de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones y transmitió observaciones respecto de las acciones dispuestas mediante Acuerdo N°043/2009, de 14 de julio de 2009, la respuesta de la institución respecto del primer grupo de acciones, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Sin perjuicio de que existen algunos avances, los consejeros manifestaron su preocupación por la falta de capacidad de la institución de abordar gran parte de los requerimientos del Consejo. Al mismo tiempo, relevaron la falta de avance en los requerimientos del ámbito financiero, pues se trata de un aspecto crucial a resolver.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era insatisfactoria -en lo referido a la institucionalización de los procesos de decisión, evaluación de la carga horaria de los directivos, diagnóstico y plan de los servicios estudiantiles, diagnóstico y plan de recursos educativos y medidas financieras-, por lo que acordó transmitir observaciones a las acciones referidas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus carreras.

En relación con las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 043/2009 y observadas mediante Oficio N°073/2010 y el Acuerdo N°137/2010, el Consejo acordó reiterarlas para *su cumplimiento, precisando que las acciones referidas a los planes remediales y* estrategias de planificación y administración son reiteradas, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el DFL N°2, de 2009, de Educación. Respecto de la acción referida a la elaboración del plan estratégico, los consejeros acordaron no disponer el apercibimiento pues la institución debe ajustarlo a sus condiciones actuales de funcionamiento.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

4. Varios.

La Secretaria Ejecutiva informó al Consejo que el Acuerdo N°101/2011, que transmitió observaciones a los programas de estudio correspondientes a las asignaturas de Matemática -1° a 6° básico- e Inglés -5° y 6° básico-, contiene errores en la referencia a las observaciones conforme a las cuales el Ministerio de Educación debe reformular la propuesta de los referidos programas.

Los consejeros acordaron corregir el Acuerdo N°101/2011, cambiando las referencias a los considerandos contenidas en la parte resolutiva de la decisión.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 66 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 24 de noviembre de 2011, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaría Ejecutiva
CHILE

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl